



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8353

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 2 de mayo de 2012.-

VISTO: El Memorándum N° 489 de fecha 10 de abril de 2012, presentado por la Lic. Cynthia Brizuela Speratti, Viceministra de Educación para la Gestión Educativa de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la aprobación del Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de garantizar que los niños, niñas y adolescentes escolarizados tengan un entorno seguro y libre de amenazas estableciendo al efecto procedimientos de atención rápidos, eficaces y confidenciales;

La necesidad de orientar a los responsables de las instituciones educativas sobre los mecanismos de sensibilización - prevención, protección e intervención que se adopten en la atención a los casos de violencia y acoso escolar;

Que, el Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar se constituye en herramienta válida para los responsables de las instituciones educativas, planteando la incorporación de mecanismos de sensibilización - prevención como vías privilegiadas para que situaciones conflictivas se re-conduzcan de forma positiva para el logro de una convivencia escolar armónica. Así también, se plantean mecanismos de protección a través de la implementación de medidas urgentes centradas en respuestas más inmediatas ante la ocurrencia de situaciones de violencia o acoso escolar, teniendo como objetivos principales disminuir el daño y las consecuencias del mismo y sobre todo evitar la reiteración de las situaciones de agresión. Finalmente, se plantean mecanismos de intervención a través de un Plan y medidas de intervención con el objetivo principal de mitigar el impacto de las consecuencias negativas que producen los hechos relacionados a la violencia y al acoso escolar;





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8353

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

-2-

Que, es pertinente adoptar las mencionadas medidas y fortalecer los procedimientos institucionales tendientes a proteger a los niños, las niñas y los adolescentes contra la vulneración de sus derechos en interacción con las familias;

Que, la Constitución Nacional en su Artículo 54 expresa: *“La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos, protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia...”*. *“Los derechos del niño, en caso de conflicto tienen carácter prevaleciente”* y el Artículo 75: *“La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado”*;

Que, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, aprobada y ratificada por Ley de la República del Paraguay N° 57/90 en su Artículo 19 expresa: *“1.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño de toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”*. *2.- “Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces, para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño, según corresponda la intervención judicial”*;

Que, la Ley N° 1680/2001, Código de la Niñez y Adolescencia en su Artículo 3° expresa: *“Toda medida adoptada respecto al niño, niña, adolescente estará fundada en su interés superior”* y el Artículo 4°: *“Los padres biológicos y adoptivos, o quienes tengan niños o adolescentes bajo su guarda o custodia y las demás personas mencionadas el artículo 258 del Código Civil, tienen la obligación de garantizar al niño o adolescente su desarrollo armónico e integral y a protegerlo contra el abandono, la desnutrición, la violencia...”*;





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8353

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

-3-


Que, la Ley N° 1264/98, "General de Educación" en su artículo 9° expresa: "Son fines del sistema educativo nacional inc a) el pleno desarrollo de la personalidad del educando en todas sus dimensiones...; inc h) la preparación para participar en la vida social, política y cultural, como actor reflexivo y creador en el contexto de una sociedad democrática, libre y solidaria; inc i) la formación en el respeto de los derechos fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad", el Artículo 13: "A los efectos del proceso educativo se integrarán los esfuerzos de la familia, la comunidad, el Estado, los docentes y los alumnos" y el Artículo 91: "La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** el Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar en instituciones educativas, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.
- 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, la coordinación de las acciones tendientes a la socialización de los mencionados instrumentos.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.


Victor. E. Ojeda
MINISTRO



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO I

INDICADORES PARA IDENTIFICAR LA VIOLENCIA

1. Violencia Física

Indicadores físicos:

- Lastimaduras y ronchas en diferentes partes del cuerpo: En diferentes etapas de curación o cicatrización, arracimadas, o formando marcas regulares, que reflejan la forma del objeto empleado. Que aparecen con cierta regularidad, después de una ausencia, fin de semana o vacaciones.
- Quemaduras de cigarrillo, plancha, agua.
- Fracturas, laceraciones y abrasiones inexplicables,
- Huellas de mordedura humana,
- Heridas accidentales frecuentes.
- Ausencia de mechones de cabello debido a estirones

Indicadores conductuales:

- Es cauteloso/a ante el contacto con personas adultas.
- Es aprehensivo/a cuando otros niños/as lloran.
- Presenta extremos en la conducta: mucho retraimiento o muy agresivo.
- Siente temor de sus padres/madres.
- Tiene miedo a volver a la casa.
- Informa de daños ocasionados por sus padres/madres.
- Viste mangas largas para ocultar heridas.
- Busca el afecto de cualquier persona adulta.
- Se ausenta frecuentemente de la escuela

2. Violencia emocional o psicológica:

Indicadores conductuales

- Presenta trastornos del sueño: pesadillas, sonambulismo
- Presenta trastornos del habla
- Tiene trastornos alimentarios: no quiere comer, come demasiado o vomita
- Presencia de tics
- Presenta extremos en la conducta: agresividad, pasividad, demanda, timidez
- Se autoagrede: se arranca el cabello, se araña, se causa heridas, intenta suicidarse o habla acerca de ello
- Presenta ansiedad, miedo, se aísla
- Es inestable emocionalmente





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- Se queja de dolores físicos sin base médica
- Tiene comportamiento inadecuado para la edad o desarrollo
- Es extremadamente dependiente
- Presenta dificultades para confiar en los demás
- Comete robos
- Tiene sentimientos de vergüenza o culpa
- Presenta retrasos en el desarrollo psicomotor.
- Falta de control de esfínteres de causa no justificada: se orina en la cama
- Presenta enfermedades psicosomáticas de repetición (cefaleas, dolores abdominales, etc.)

3. Violencia Sexual:

Indicadores conductuales:

- Dificultad para sentarse o caminar.
- Dolor, heridas, hinchazón, comezón o infección en la zona genital.
- Manchas de sangre, flujo e infecciones en las vías urinarias recurrentes.
- Trastornos de sueño.
- Desórdenes alimentarios.
- Excesiva masturbación o interés exagerado por el sexo.
- Poco interés a participar de actividades con otros niños y niñas
- Bajo rendimiento escolar.
- Baja autoestima
- Cambios frecuentes de humor.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

INDICADORES PARA IDENTIFICAR EL ACOSO ESCOLAR

INDICADORES PARA DETERMINAR UN ACOSO ESCOLAR

- La agresión es ejercida individualmente.
- La agresión es ejercida en presencia de espectadores o grupo de amigos.
- La agresión es sostenida en el tiempo.
- La agresión es reiterativa hacia el mismo individuo.
- La agresión es intencionada.

INDICADORES EN LA VÍCTIMA DE ACOSO

- Evita salir al patio en horas de receso.
- Tiene pocas amistades
- Solicita ir acompañando a la entrada o la salida de la institución.
- Presenta síntomas psicósomáticos: dolor de barriga, cabeza antes de ir al colegio.
- No habla de los tiempos del recreo.
- Problemas de rendimiento escolar.
- Ansiedad, pesadilla, problemas de sueño.
- Cambios de carácter: irritabilidad, tristeza, inseguridad.
- Alteraciones en el apetito.
- Pierde o se deterioran sus pertenencias.
- Aparece con golpes, rasguños y hematomas.
- Se queja de que es insultado y burlado.

INDICADORES OBSERVABLES EN LOS ESPECTADORES DE ACOSO

- Suelen hablar y comentarlos.
- Se sienten mal ante el malestar de la víctima.

INDICADORES OBSERVABLES EN EL VÍCTIMARIO DE ACOSO

- Prepotencia en la relación con sus iguales.
- Tiene un grupo que domina y controla.
- Poca empatía y sensibilidad hacia los más débiles.
- Estilo autoritario y competitivo.
- Dificultad en el seguimiento de órdenes.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO II

**Cuestionario sobre preconcepciones de intimidación y violencia entre pares
HOJA DE PREGUNTAS PARA EL ALUMNADO**

Identificación

Nombre y Apellido:.....
Grado/Curso:..... Turno:.....

1. ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de violencia entre compañeros/as?

- a. Insultar, poner apodos.
- b. Reírse de alguien, dejar en ridículo.
- c. Hacer daño físico (pegar, dar patadas, empujar).
- d. Hablar mal de alguien.
- e. Amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas.
- f. Rechazar, aislar, no juntarse con alguien, no dejar participar.
- g. Otros. Especificar:.....

2. ¿Cuántas veces, en este curso, te han violentado algunos/as de tus compañeros/as?

- a.- Nunca
- b.- Pocas veces
- c.- Bastantes veces
- d.- Casi todos los días, casi siempre

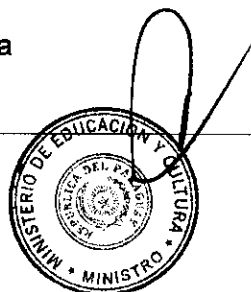
3.- Si tus compañeros/as te han violentado en alguna ocasión ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?

- a.- Nadie me ha intimidado nunca
- b.- Desde hace poco, unas semanas
- c.- Desde hace unos meses
- d.- Durante todo el curso
- e.- Desde siempre

4.- ¿En qué lugares se suelen producir estas situaciones de violencia? (puedes elegir más de una respuesta)

- a.- En la clase cuando esta algún profesor/a
- b.- En la clase cuando no hay ningún profesor/a
- c.- En el patio del colegio/escuela.
- d.- Cerca del colegio/escuela al salir de clase.

Chile N° 719 casi E. V. Haedo. Edificio La Consolidada
Asunción - Paraguay
Secretaría General



Telefax: 450.014, 450.015.
www.mec.gov.py
Teléfax: 447.989



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO
ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

5.- Si alguien te intimida ¿Hablas con alguien de lo que te sucede? (puedes elegir más de una respuesta)

- a.- Nadie me intimida
- b.- No hablo con nadie
- c.- Con los/as profesores/as
- d.- Con mi familia
- e.- Con los/as compañeros/as
- f. Otros. Especificar.....

6.- ¿Quién suele parar las situaciones de violencia?

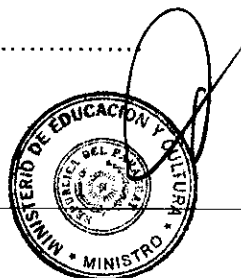
- a.- Nadie
- b.- Algún profesor
- c.- Alguna profesora
- d.- Otros adultos. Especificar.....
- e.- Algunos compañeros
- f.- Algunas compañeras
- g.- No lo se

7.- ¿Has intimidado o violentado a algún compañero o alguna compañera?

- a.- Nunca me meto con nadie.
- b.- Alguna vez
- c.- Con cierta frecuencia
- d.- Casi todos los días

8.- Si te han violentado en alguna ocasión ¿Por qué crees que lo hicieron?

- a.- Nadie me ha violentado nunca
- b.- No lo sé
- c.- Porque los provoque
- d.- Porque soy diferente a ellos. Especificar.....
- e.- Porque soy más débil
- f.- Por molestarme
- g.- Por gastarme una broma
- h.- Porque me lo merezco
- i.- Otros: Especificar.....





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO
 ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

9.- Si has participado en situaciones de intimidación o violencia hacia tus compañeros/as ¿Por qué lo hiciste? (puedes elegir más de una respuesta)

- a.- No he intimidado a nadie
- b.- Porque me provocan
- c.- Porque a mí me lo hacen otros/as
- d.- Porque son diferentes. Especificar.....
- e.- Porque eran más débiles
- f.- Por molestar
- g.- Por gastar una broma
- h.- Otros. Especificar.....

10.- ¿Por qué crees que algunas/os chicas/os intimidan a otros/as? (puedes elegir más de una respuesta)

- a.- Por molestar
- b.- Porque se meten con ellos/as
- c.- Porque son más fuertes
- d.- Por gastar una broma
- e.- Otras razones. Especificar.....

11.- ¿Con que frecuencia han ocurrido estas intimidaciones o violencia (poner apodos, dejar en ridículo, pegar, dar patadas, empujar, amenazas, rechazos, no juntarse, etc.) en tu colegio/ escuela durante los 1° seis meses?

- a.- Nunca
- b.- Menos de 5 veces
- c.- Entre 5 y 10 veces
- d.- Entre 10 y 20 veces
- e.- Más de 20 veces
- f.- Todos los días

12.- ¿Qué tendrá que suceder para que se arregle este problema?

- a.- No se puede arreglar
- b.- No sé
- c.- Que hagan algo los/as profesoras/os
- d.- Que hagan algo las familias
- e.- Que hagan algo los/as compañeros/as
- f.- Otros. Especificar.....





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO
ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

2º Cuestionario

Identificación

Nombre y Apellido:.....

Grado/Curso:..... Turno:.....

1. ¿Con quién vives?

- a. Con mi padre y mi madre.
- b. Sólo con uno de ellos.
- c. Con otros familiares. Especificar.....
- d. Otros

2. ¿Cuántos hermanos tienes? (sin contarte a ti).

- a. Ninguno.
- b. 1.
- c. 2.
- d. 3 ó más.

3. ¿Te gusta pasar tiempo en casa?

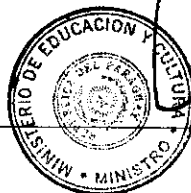
- a. Sí
- b. No.

4. Señala cuáles de estas situaciones observas en tu casa (puedes elegir más de una respuesta).

- a. Discusiones y gritos.
- b. Peleas algunas veces con golpean.
- c. Otras
- d.- Ninguna de las anteriores

5. ¿Cómo te llevas con la mayoría de compañeros/as?

- a. Bien.
- b. Ni bien ni mal.
- c. Mal





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO
ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

6. ¿Cuántos buenos amigos y amigas de verdad tienes en tu colegio/escuela?

- a. Ninguno.
- b. 1.
- c. Entre 2 y 5.
- d. 6 y más.

7. ¿Cuántas veces te has sentido solo/a en el recreo porque tus compañeros/as no han querido estar contigo?

- a. Nunca.
- b. Pocas veces.
- c. Muchas veces.

8. ¿Cómo te tratan tus profesores?

- a. Bien.
- b. Ni bien ni mal.
- c. Mal

9. ¿Cómo te va en el colegio/escuela?

- a. Bien.
- b. Ni bien ni mal.
- c. Mal

10. ¿Cuántas veces te han intimidado o violentado algunos de tus compañeros o compañeras?

- a. Nunca.
- b. Pocas veces.
- c. Muchas veces.

11. Si tus compañeros/as te han intimidado en alguna ocasión ¿desde cuándo se producen estas situaciones?

- a. Nadie me ha intimidado nunca.
- b. Desde hace una semana.
- c. Desde hace un mes.
- d. Desde principios de curso.
- e. Desde siempre.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO
ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

12. ¿Hay alguien más que te intimide con más frecuencia?

- a. No.
- b. Sí (si quieres mencionar quién es)

.....

13. Si te han intimidado en alguna ocasión ¿por qué crees que lo hicieron? (puedes elegir más de una respuesta)

- a. Nadie me ha intimidado nunca.
- b. No lo sé.
- c. Porque los provoqué.
- d. Porque soy diferente a ellos.
- e. Porque soy más débil.
- f. Por molestarme.
- g. Por gastarme una broma.
- h. Otros.....

14. ¿En qué cursos/grado están los chicos/as que suelen intimidar/te a ti/tus compañeros/as? (puedes elegir más de una respuesta)

- a. No lo sé.
- b. En la mismo curso/grado.
- c. En el mismo curso/grado, pero en otra clase sección.
- d. En un curso/grado superior.
- e. En un curso/grado inferior.

15. ¿Quiénes suelen ser los que intimidan a sus compañeros/as o te intimidan?

- a. No lo sé.
- b. Un chico.
- c. Un grupo de chicos.
- d. Una chica.
- e. Un grupo de chicas.
- f. Un grupo de chicos y chicas.

16. ¿En qué lugares se suelen producir estas situaciones de intimidación o violencia? (puedes elegir más de una respuesta).

- a. No lo sé.
- b. En la clase.
- c. En el patio.
- d. En la calle.
- e. Otros.....

Chile N° 719 casi E. V. Haedo, Edificio La Consolidada
Asunción - Paraguay
Secretaría General



Telefax: 450.014, 450.015.
www.mec.gov.py
Teléfax: 447.989



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO
ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

17. ¿Quién suele detener las situaciones de violencia?

- a. No lo sé.
- b. Nadie.
- c. Algún profesor.
- d. Algún compañero.

18. Si alguien te intimida ¿con quién hablas de lo que te sucede? (puedes elegir más de una respuesta).

- a. Nadie me intimida.
- b. No hablo con nadie.
- c. Con los profesores.
- d. Con mi familia.
- e. Con compañeros.

19. ¿Serías capaz de intimidar a alguno de tus compañeros en alguna ocasión?

- a. Nunca.
- b. No lo sé.
- c. Sí, si me provocan.
- d. Sí, si mis amigos lo hacen.
- e. Otras razones

20. Si has intimidado a algunos de tus compañeros/as ¿te ha dicho alguien algo al respecto? (puedes elegir más de una respuesta).

- a. No he intimidado a nadie.
- b. Nadie me ha dicho nada.
- c. Si, a mis profesores les ha parecido mal.
- d. Si, a mi familia le ha parecido mal.
- e. Si, a mis compañeros les ha parecido mal.
- f. Si, mis profesores me dijeron que estaba bien.
- g. Sí, mi familia me dijo que estaba bien.
- h. Si, mis compañeros me dijeron que estaba bien.
- i.- Otros. Especificar.....

21. Si has participado en situaciones de intimidación hacia tus compañeros ¿Por qué los hiciste? (Puedes elegir más de una respuesta).

- a. No he intimidado a nadie.
- b. No lo sé.
- c. Porque me provocaron.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO
ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

- d. Porque son distintos. Especificar.....
- e. Porque eran más débiles.
- f. Por molestar.
- g. Por gastar una broma.
- h. Otros.....

22. ¿Cuáles son a tu parecer las dos formas más frecuentes de intimidación o maltrato entre compañeros/as?

- a. No lo sé.
- b. Poner apodos o dejar en ridículo.
- c. Hacer daño físico (pegar, dar patadas, empujar).
- d. Robo.
- e. Amenazas.
- f. Rechazo, aislamiento, no juntarse.
- g. Otros.....

23. ¿Con qué frecuencia se dan intimidaciones en tu colegio/escuela?

- a. Nunca.
- b. Pocas veces.
- c. Muchas veces.

24. ¿Cuántas veces has participado en intimidaciones a tus compañeros/as?

- a. Nunca.
- b. Pocas veces.
- c. Muchas veces.

25. ¿Qué piensas de los chicos/as que intimidan a otros compañeros/as?

- a. Nada, paso del tema.
- b. Me parece mal.
- c. Es normal que pase entre compañeros.
- d. Hacen bien, tendrán sus motivos.

26. ¿Por qué crees que algunos chicos/as intimidan a otros/as? (puedes elegir más de una respuesta)

- a. No lo sé.
- b. Porque se meten con ellos.
- c. Porque son más fuertes.
- d. Por gastar una broma.
- e. Otras razones.....





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO
 ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

27. ¿Qué sueles hacer cuando un compañero/a intimida a otro/a?

- a. Nada.
- b. Nada, aunque creo que debería hacer algo.
- c. Aviso a alguien que pueda parar la situación.
- d. Intento cortar la situación personalmente.
- e.- Otros. Especificar.....

28. ¿Crees que habría que solucionar este problema?

- a. No sé.
- b. No.
- c. Sí.

29. ¿Qué tendrían que hacer los siguientes actores para arreglar esta situación?

- Los profesores
.....
- Las familias
.....
- Los compañeros
.....

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA' around the perimeter and 'MINISTRO' at the bottom. In the center of the stamp, there is a smaller circular emblem with the text 'REPUBLICA DEL PARAGUAY' and '1852'.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

LISTA DE COTEJO INDIVIDUAL

Marca con una X la respuesta que consideres correcta según tu experiencia

Indicadores	Nunca	A veces	Una vez
Me ha dicho apodos			
Intentó darme patadas			
Fue desagradable porque yo soy diferente			
Me amenazaron			
Intentó que le diera dinero			
Intentó asustarme			
Me interrumpía cuando jugaba			
Intentó meterme en problemas			
Intentó hacerme daño			
Me hizo hacer algo que no quería hacer			
Me ha quitado alguna cosa			
Ha sido grosero/a			
Me gritó			
Se rió de mí			
Me dijeron que me delatarían de algo que no hice			
Trataron de romper algo mío			
Dijeron una mentira a cerca de mí			
Intentaron pegarme			

**Cuestionario sobre preconcepciones de intimidación y violencia entre pares
 HOJA DE PREGUNTAS PARA EL PROFESORADO**

Valora entre 1 y 5 las siguientes frases según tu opinión

REFERENCIA:

1 muy en desacuerdo 2 en desacuerdo 3 no tengo opinión al respecto 4 de acuerdo 5 muy de acuerdo

1. Las relaciones interpersonales son uno de los objetivos más importantes del desarrollo del currículo.

1 2 3 4 5

2. La agresiones y situaciones violentas son un grave problema en mi colegio/ escuela.

1 2 3 4 5





Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Anexo Resolución N° 8353

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

3. El profesor se encuentra indefenso ante los problemas de disciplina y agresiones del alumnado

1 2 3 4 5

4. El propio profesorado es en ocasiones el objeto de ataque del alumnado

1 2 3 4 5

5. Los padres madres o tutores del alumnado a menudo empeoran las situaciones de conflicto

1 2 3 4 5

6. La intervención del profesorado en los casos de violencia de conflicto creo es parte de la labor educativa

1 2 3 4 5

7. El profesorado, sin ayuda de otros profesionales, no está preparado para resolver los problemas de violencia en el colegio/ escuela

1 2 3 4 5

8. Para eliminar los problemas de violencia es necesario que el equipo completo del profesorado tome conciencia y se decida a actuar.

1 2 3 4 5

9. La carga lectiva y exigencias de la enseñanza (planeamiento, proyectos, evaluaciones, planillas, etc.) actúan como una exigencia que impide dedicarse a asuntos como los problemas de relaciones interpersonales.

1 2 3 4 5

10. Para eliminar los problemas de violencia y mejorar las relaciones interpersonales hay que modificar el currículo escolar.

1 2 3 4 5

11. Considero que comenzar un protocolo de intervención sobre agresiones y violencia en mi escuela sería una buena idea

1 2 3 4 5

12. En mi clase suelo controlar y atajar los conflictos y agresiones, no llegando a ser un problema

1 2 3 4 5

13. Como profesor/a, considero tan importantes los problemas de violencia e intimidación como los que tienen que ver con el rendimiento académico del alumnado.

1 2 3 4 5





Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Anexo Resolución N° 8353

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO
ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

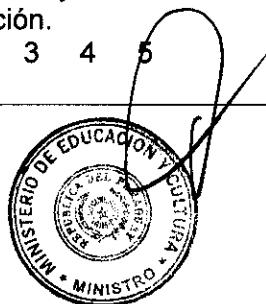
**Cuestionario sobre preconcepciones de intimidación y maltrato entre iguales
HOJA DE PREGUNTAS PARA PADRES Y MADRES**

Valora entre 1 y 5 las siguientes frases según tu opinión

REFERENCIA:

1 muy en desacuerdo 2 en desacuerdo 3 no tengo opinión al respecto 4 de acuerdo 5 muy de acuerdo

1. En el colegio/escuela en que asiste mi hijo/a existe violencia e intimidación
1 2 3 4 5
2. Tengo confianza con los profesores/as del colegio/escuela
1 2 3 4 5
3. El profesorado del colegio/escuela intenta contener los problemas de violencia e intimidación
1 2 3 4 5
4. Estoy satisfecho/a de mi trato con el profesorado del colegio/escuela
1 2 3 4 5
5. Estoy dispuesto a participar más en el colegio/escuela para ayudar al profesorado a resolver estos problemas.
1 2 3 4 5
6. Tengo confianza en mi hijo/a.
1 2 3 4 5
7. Creo que mi hijo/a no participa nunca en actos de violencia o intimidación.
1 2 3 4 5
8. Si mi hijo/a tuviera algún problema de violencia o intimidación me lo contaría.
1 2 3 4 5
9. La causa de los problemas de violencia e intimidación reside en el clima de relación que se viva en la familia.
1 2 3 4 5
10. La causa de los problemas de violencia e intimidación reside en el clima de relación que se viva en el colegio/escuela
1 2 3 4 5
11. La causa de los problemas de violencia e intimidación reside en el clima de relación que se viva en la sociedad.
1 2 3 4 5
12. Los programas televisivos que los chicos y chicas ven favorecen que puedan haber problemas de violencia e intimidación.
1 2 3 4 5





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 8353

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO
ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

13. En el seno de la familia, alguna vez, he tenido que utilizar la fuerza física (pegar) a mi hijo/a para resolver algún problema de conducta
1 2 3 4 5
14. Cuando conozco casos de violencia o intimidación lo comunico en el colegio/escuela o profesora de mi hijo/a.
1 2 3 4 5
15. Estaría dispuesto/a a participar en el colegio/escuela en algún proyecto que contenga los problemas de violencia e intimidación entre los chicos y chicas.
1 2 3 4 5
16. Los problemas de violencia e intimidación los considero tan importantes como los de rendimiento académicas
1 2 3 4 5



Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia – Dirección de Orientación Educativa

Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones educativas

No es posible definir las causas o factores que pueden predisponer a un niño, niña o adolescente a violentar o acosar a un compañero-a, en razón de que la violencia y el acoso, son fenómenos **multicausales**, son el resultado de una compleja relación de factores. Analizar los factores de riesgo presentes en los alumnos-as, las familias o encargados, el entorno comunitario y la institución educativa como parte integrante, nos ayudará a:

- Comprender mejor a los alumnos-as y su entorno sin juzgarlos.
- Valorar alternativas para la posible resolución de conflictos no violentos.
- Contar con mayor información que nos permitirá mejorar nuestra actitud.
- Llevar a cabo, desde la institución educativa, estrategias mediadoras y alternativas de apoyo.

El presente documento ha sido elaborado por la *Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia*, dependiente de la *Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Cultura* con el apoyo de la Dirección de Orientación Educativa y constituye un Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar, teniendo como objetivo orientar sobre los mecanismos de sensibilización, prevención, protección e intervención que se tomen desde la institución educativa, partiendo del principio de que todo procedimiento que se implemente y en el que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes debe ser **rápido, eficaz y confidencial**.

Este protocolo constituye una guía de actuación, de carácter orientativo. Independientemente, cada institución educativa puede decidir qué medidas adoptar para afrontar las situaciones de violencia y acoso escolar toda vez que las mismas no atenten contra las disposiciones legales vigentes.

Para facilitar la comprensión, en primer lugar, se presenta un diagrama con los pasos que se van a seguir. Cada paso se acompaña del número de página donde se desarrolla con detalle la explicación correspondiente. El diagrama también hace las funciones de índice para este apartado.

Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar

Pág.		Actores Involucrados
3	MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	
9	Denuncia/Sospecha de Violencia/Acoso Escolar	Docentes, alumnos, familias o encargados
9	Docente/Tutor	Docente, tutor
10	Comunicación al Director/a	Director
11	NO Comunica a la familia? SI	Director, equipo técnico, familias (agresor y víctima)
11	Recogida de Información	Docente encargado, equipo técnico
11	Análisis y valoración	Director se suma al equipo anterior
12	Informe	Docente encargado
12	NO Continúa la Denuncia/Sospecha?	Comunicación a las familias (agresor y víctima) Supervisión Pedagógica
14	MEDIDAS URGENTES	Victima, agresor o familias, institución educativa
13	Comunicación a otras instituciones? SI	COGENI, Defensoría Pública, Fiscalía, Policía Nacional, Asesoría Jurídica del MEC
14	Medidas Disciplinarias?	Dirección, agresor o familia
17	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	Alumnos involucrados, familias, institución educativa
25	Evaluación Positiva? NO	Revisión



MEDIDAS A SER IMPLEMENTADAS ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR

Las medidas que se presentan a continuación se han estructurado en tres categorías: de sensibilización - prevención, urgentes y de intervención.

Las **medidas de sensibilización y prevención** se pueden empezar a trabajar en cualquier momento, no hay por qué esperar a que se dé la situación. La información previa facilitará una rápida detección y evitará situaciones de violencia y acoso escolar.

Las **medidas urgentes** son las que se llevarán a cabo inmediatamente después de la confirmación de un caso de violencia y acoso escolar.

Las **medidas de intervención** formarán parte del Plan de Intervención.

Tanto las medidas de sensibilización y prevención, las urgentes y las de intervención, pueden aplicarse en varios ámbitos: de forma individual (con agresor/a, víctima y familias de ambos), en el ámbito de la institución educativa y en el aula.

1. Medidas de prevención contra la Violencia y Acoso Escolar

	<ul style="list-style-type: none">• Concienciación ante la violencia y acoso escolar.• Información y sensibilización hacia la detección temprana.• Definición de un protocolo de prevención.• Desarrollo e implementación de líneas de prevención en la acción curricular.
	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de cuestionarios de detección de violencia y acoso escolar.• Reglas en la clase contra la violencia y el acoso escolar.• Sesiones de trabajo sobre la violencia y el acoso escolar.• Evaluación de los diferentes estilos educativos del profesorado.• Actividades lúdicas que faciliten la comunicación e integración de todos los alumnos-as.
	<ul style="list-style-type: none">• Encuentro entre familias, alumnos-as y docentes.



1.1. **Medidas Preventivas en la Institución Educativa**

1.1.1 **Concienciación ante la violencia y el acoso escolar.**

La medida preventiva general para la institución educativa es la toma de conciencia y el involucramiento de todos sus actores. Como medida de sensibilización, se pueden organizar desde la institución educativa (directores-as, docentes), reuniones con los diferentes miembros de la comunidad educativa que permitan profundizar en la problemática de la violencia y acoso escolar debatiendo aspectos como:

- Razones por las que debe ser abordado el tema y beneficios que aportaría a la vida escolar su tratamiento.
- Efectos de la conducta de la violencia y el acoso escolar en la salud afectiva, emocional y física y en el aprendizaje de los alumnos-as.
- Conocimiento de los niveles de agresión y de violencia en la institución educativa.
- Otras medidas de prevención de la violencia y el acoso escolar que se comprometen a realizar.

Este proceso de reflexión dará lugar a la adopción de medidas concretas para fomentar la convivencia pacífica en la institución educativa. Entre ellas, la puesta en marcha de las **Normas de Convivencia** que deben incluir las líneas generales de prevención y sensibilización.

1.1.2 **Información y sensibilización hacia la detección temprana**

Investigaciones sobre la violencia y el acoso escolar confirman que la detección temprana facilita la intervención y disminuye la gravedad de las consecuencias que sufren los/as alumnos/as afectados/as. Para esta detección es necesario tener información sobre la violencia y el acoso escolar y herramientas que faciliten su identificación.

Como medidas de información y sensibilización, la institución educativa puede transversalizar en el desarrollo de sus áreas educativas, capacidades relacionadas a los derechos humanos en general y a los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia en particular, así como organizar jornadas en las que participen los diferentes actores educativos, como cualquier otra medida que esté a su alcance: difusión de carteles, trípticos, buzón de sugerencias, etc.



1.1.3. Definir un Protocolo de Prevención para los casos de violencia y acoso escolar

Un protocolo institucional va a permitir una prevención sistemática y globalizada, a partir de un modelo de actuación, delimitando las responsabilidades de los diferentes actores educativos y los recursos necesarios para su puesta en práctica.

El protocolo debe incluir actuaciones de evaluación y seguimiento. Una vez definido el protocolo, cada institución educativa organizará su difusión interna.

1.1.4. Desarrollar e incrementar líneas de prevención de la violencia y acoso escolar en la acción curricular

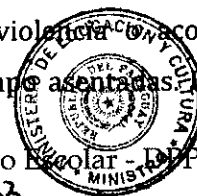
La propuesta en este ámbito consiste en incluir, organizar y desarrollar contenidos que fomenten la convivencia social y pacífica de forma transversal a lo largo de los programas curriculares de todos los ciclos y niveles, a modo de ejemplo se citan temas que se podrían incluir en los programas curriculares:

- Autoestima.
- Asertividad y habilidades sociales.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Participación Protagónica.
- Cohesión de grupo y Disciplina democrática.
- Mediación.
- Educación emocional.
- Educación en valores.
- Educación en técnicas de comunicación.

1.2. Medidas Preventivas en el Aula

1.1.1. Implementación de cuestionarios de detección de violencia o acoso escolar

En muchas ocasiones, cuando se conoce la situación de violencia o acoso escolar, las conductas de agresión y victimización llevan demasiado tiempo asentadas. Un instrumento



fundamental para la detección lo constituyen las fichas de detección de violencia o acoso escolar, cuestionarios, escalas, etc.

Este tipo de instrumentos facilitan el análisis de las relaciones socio afectivas del grupo y ayudan al docente en la elaboración de medidas de prevención e intervención. Utilizados como instrumentos de medida permiten conocer en términos operativos el grado de violencia y acoso escolar y realizar, con mayor criterio, la evaluación y seguimiento de la situación en la que se interviene. Anexo al presente Protocolo de Atención se encuentran los mismos.

1.1.2. Reglas en la Clase contra la violencia y el acoso escolar

Disponer de unas normas sencillas contra la violencia y el acoso escolar es importante para crear un buen clima en el aula en particular y en la institución educativa en general. Se trata de establecer normas específicas contra toda forma de violencia que complementen las normas de conducta general.

A continuación se proponen tres sencillas normas, a modo de ejemplo, que pueden ampliarse todo lo que se desee:

- 1. La violencia (acoso, malos tratos, etc.) no es forma de tratar a mis compañeros-as. (Previamente habrá que explicar en qué consiste la violencia y sus manifestaciones).*
- 2. Si vemos que un compañero-a violenta o acosa a otro-a, ayudaremos a la víctima.*
- 3. Si algún-a compañero-a se queda solo-a, le invitaremos a participar en nuestros juegos y tareas.*

Las normas que se acuerden deben hacer referencia tanto a la violencia como al acoso directo e indirecto (exclusión del grupo). Para empezar a trabajar pueden ponerse ejemplos de violencia y acoso escolar conocidos. Son recomendables las dramatizaciones sencillas sobre el tema, que nos permiten explorar: experiencias personales de la violencia y el acoso escolar, su motivación, consecuencias, el efecto que tiene en la familia, las formas de parar la conducta agresiva. Permite a los-as alumnos-as tomar mayor conciencia social, desarrollar habilidades como la empatía y la exploración de sentimientos y emociones.



Al trabajar las normas, aquellos-as alumnos-as que se sienten afectados por una situación de violencia o acoso escolar pueden reconocerse y saber qué papel tiene cada uno-a, el agresor-a toma conciencia del daño que provoca; la víctima, comprende que no tiene la culpa de lo que le pasa; y los espectadores saben que también son responsables si no hacen nada.

Las normas contra el acoso y todo tipo de violencia van a mejorar las actitudes de todos los afectados.

Avanzar algo más en este tema nos llevaría a debatir en clase que tipo de procedimientos se podrían implementar ante estos casos de violencia y acoso escolar, que medidas deberían aplicarse a los alumnos-as que no cumplen con las normas acordadas, etc, que luego podrían ser incorporadas a las normas de convivencia de la institución educativa.

1.1.3. Sesiones de trabajo en el aula contra la violencia y el acoso escolar

Después de establecidas las normas para prevenir la violencia y el acoso escolar entre pares, se puede continuar profundizando en el tema. Seguidamente se proponen algunas técnicas de trabajo para el aula:

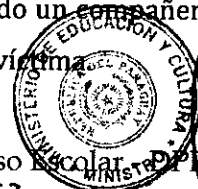
a. Trabajo en grupo

El trabajo en grupo estimula la comunicación y la participación. La mayoría de los alumnos-as que aprenden en grupo mejoran su aprendizaje, se aceptan, se muestran más colaboradores-as y desarrollan menos prejuicios hacia los-as demás.

b. Debates

Se podrían plantear cuestiones de este tipo:

- ¿Qué podríamos hacer para que la convivencia en la institución educativa sea agradable?
- ¿Cómo podemos evitar las conductas agresivas? En el patio, en la clase, en los pasillos y baños, en el comedor y fuera de la institución.
- ¿Qué podemos hacer para que las víctimas rompan su silencio y cuenten a alguien lo que les pasa?
- ¿Qué deberían hacer los profesores y demás adultos cuando un compañero-a está siendo agredido-a? Medidas tanto para el agresor-a como para la víctima.



- ¿Qué pueden hacer los compañeros-as?
- ¿Qué podés hacer vos?

c. Resolución de conflictos

Se pretende que los-as alumnos-as aprendan a definir los conflictos, indagando en sus implicaciones personales y sociales. Estas actividades sirven para la reflexión y son una de las formas más adecuadas de actuar para lograr un clima afectivo positivo.

d. Actividades de discusión a través de textos

Analizar la situación de violencia y acoso escolar a través de textos. Se pueden plantear aspectos relacionados con las actitudes y valores de nuestra sociedad que favorezcan el intercambio de ideas y el debate.

e. Utilizar documentos audiovisuales

Son muy eficaces para desarrollar la igualdad y prevenir la violencia, como complemento junto a otros instrumentos. Sus ventajas son: favorecer que valoren en profundidad la información, son más fáciles de compartir por el conjunto de la clase, llegan a aquellos/as alumnos/as que tienen dificultades para atender a otros tipos de información y logran un mayor impacto emocional, activando la empatía.

f. Las tareas en las que los alumnos y las alumnas hacen de expertos

Se les pide a los-as alumnos-as que ejerzan de adultos, como expertos de diversas áreas (política, sociología...) para la elaboración de la Declaración de los Derechos Humanos sobre diversos temas. Esta actividad los pone en el papel de defender la igualdad.

1.1.4. Actividades lúdicas que faciliten la participación de todos los alumnos-as

Fomentar un sentimiento de solidaridad permite contrarrestar el efecto de los-as agresores-as, sobre todo si se incide en la integración de los alumnos-as aislados-as. Una buena manera de desarrollar la solidaridad es a través de actividades de diversión e integración para el grupo: fiestas, comidas, salidas de la institución. También es importante que las familias participen en estas actividades.



1.2. Medidas Preventivas con las Familias

1.2.1. Encuentros entre docentes, alumnos-as y familias

Cuando se analiza un caso de violencia y acoso escolar hay que considerar el problema desde la institución educativa y desde la familia. En los encuentros entre directores, docentes y familias se dará a conocer las Normas de Convivencia y el Protocolo de Prevención ante una situación de violencia o acoso escolar, en los que se incluyen los diferentes cauces de comunicación y participación.

Las familias deben saber qué es la violencia y el acoso escolar y explicar a sus hijos-as que la violencia en cualquiera de sus formas es inaceptable.

Desde la familia interesa conocer cómo son las relaciones de sus hijos-as con sus compañeros-as.

Tratar diversos temas que hacen a la vida de sus hijos-as puede contribuir a que entiendan mejor la vida escolar de los mismos-as y la importancia de cooperar con la institución educativa.

Es importante crear actitudes comunes tanto en el personal escolar como en las familias. Conseguir buenos resultados dependerá del grado de información y comunicación entre profesores y familias. Si todos reaccionamos de modo similar, los buenos resultados aumentarán considerablemente.

A través de estos contactos se tratará de precisar:

- Qué se entiende por violencia y acoso escolar.
- Señales de alerta que ayuden a la detección.
- Sugerencias y propuestas de participación de las familias.

Las medidas de sensibilización y prevención expuestas son algunas de las indicadas para frenar la violencia y el acoso escolar. Como en cualquier otro fenómeno, es de esperar que la mayor información y el trabajo conjunto llevado a cabo en la institución educativa y en el aula, con la colaboración de las familias, reduzcan los casos de violencia y acoso escolar. No



obstante, cuando en una institución educativa se presente una sospecha de violencia y acoso escolar, se recomienda seguir las pautas descritas a continuación.

Proceso de detección y comunicación de una situación de violencia o acoso escolar

Cualquier miembro de la comunidad educativa, familia, alumno-a, docente o personal de la institución educativa, que sospeche o tenga constancia de una situación de violencia o acoso escolar debe activar el presente Protocolo de Atención, poniéndolo en conocimiento del docente encargado del alumno, o del equipo directivo, según el caso.

Hay que entender que para los casos de VIOLENCIA CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNOS/AS, ante la simple declaración de la víctima es necesario derivar a la misma al Centro de Salud más cercano, activar las MEDIDAS DE URGENCIA establecidas en el Protocolo y comunicar a sus padres/madres y/o encargados las medidas adoptadas para luego continuar con los pasos establecidos en el Diagrama de la página 2.

El silencio que rodea las situaciones de violencia o acoso escolar es provocado por el miedo a sufrir represalias al realizar su notificación. Por ello, es importante crear y potenciar canales que faciliten la comunicación de este tipo de comportamientos:

- Buzón de sugerencias.
- Correo electrónico.
- Referentes de la institución educativa.

El Protocolo incluye los siguientes pasos:

a. Comunicación de la situación de acoso al Director-a de la Institución Educativa

El primer nivel de atención consiste en comunicar la situación observada al equipo directivo y al docente encargado. Para ello, se propone utilizar un **modelo de registro** como el que se muestra a continuación solicitando el inicio de actuación ante posibles casos de violencia o acoso escolar.



REGISTRO DE ACTUACIÓN	
Sr./Sra. Director/a:
Motivo de la actuación:
Situación observada:
Fecha y Firma:

b. Comunicación a las familias

El director-a junto con el equipo técnico valorará la situación a fin de informar a las familias de los afectados-as, puesto que en un primer momento se trata de una sospecha.

c. Recogida de la Información

El director-a coordinará la recogida de información, pudiendo designar a un docente encargado de la misma a fin de completar y contrastar la información confidencial recibida.

Fuentes de Información

Se señala la necesidad de contrastar la información de diversas fuentes, garantizando siempre la confidencialidad:

- Docentes de los alumnos-as afectados-as.
- Familias.
- Alumnos-as afectados-as: posible víctima, supuesto agresor-a o agresores-as y espectadores-as.
- Personal administrativo.

Instrumentos

Hay varias tipologías de instrumentos para observar y contextualizar las relaciones entre los alumnos-as:



- Fichas de detección de violencia o acoso escolar, cuestionarios y escalas:

Las instituciones pueden utilizar las que consideren necesarias, utilizando los instrumentos anexos al presente Protocolo de Atención.

- Observación sistemática:

Permite seleccionar y registrar datos sobre el funcionamiento de los-as alumnos-as en la institución educativa, las características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen las agresiones, etc. En este momento conviene observar las zonas comunes como patio y sanitarios.

Responsables: todos los miembros de la comunidad educativa implicados.

- Entrevistas informativas individuales:

Con los alumnos-as afectados-as (supuestas víctima, agresor-a o agresores-as y espectadores-as), sus docentes, padres-madres y círculos de amistad. Permite conocer otros factores familiares y sociales que pueden condicionar el conflicto.

Responsables: el docente encargado y/o equipo técnico.

d. Análisis de la Información recogida y Valoración inicial de la situación

El intercambio y análisis de la información obtenida se podrá realizar por medio de reuniones de reflexión entre los responsables de la institución. Es conveniente recoger en un informe escrito tanto las actuaciones como las valoraciones a las que den lugar. El director-a se incorpora al equipo de recogida de información para participar en el análisis y valoración.

Se proponen dos reuniones con los siguientes participantes:

- Reunión con docentes y equipo técnico: Puesta en común y contraste de la información obtenida a través de la distintas fuentes. A partir de sus conclusiones elaborarán un pronóstico inicial de la situación e informarán al director-a.
- Reunión con el director, docentes y equipo técnico: En esta reunión se analizará la información recogida y se hará una valoración inicial de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de violencia o acoso escolar, así como la gravedad de la situación.

Según la gravedad o complejidad del caso es conveniente que, con el fin de orientar y asesorar a la institución educativa, se solicite la asistencia a esta reunión de técnicos de la Supervisión Pedagógica.



e. Elaboración de un Informe Escrito

En este documento figurará el contenido de las actuaciones realizadas y la justificación de la confirmación o no de violencia o acoso escolar. El responsable de la elaboración de este informe será el funcionario referente de la institución educativa.

El plazo establecido para confirmar o no la sospecha/denuncia de la situación de violencia o acoso escolar es 72 horas.

f. No se confirma la violencia o acoso escolar

Si a partir del análisis de toda la información obtenida, no se confirma la existencia de violencia o acoso escolar, puede ser el momento oportuno para revisar las medidas de sensibilización y prevención que, de forma ordinaria, deben llevarse a cabo en las instituciones educativas.

g. Se confirma la violencia o acoso escolar

La confirmación de violencia o acoso escolar conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela. Por un lado valorar la necesidad de comunicar la situación a otras instituciones (Art. 5º del Código de la Niñez y Adolescencia) o instancias del nivel central del MEC, y por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata, de las medidas urgentes, entre las que pueden contemplarse las medidas disciplinarias.

Una vez confirmada la situación de violencia o acoso escolar, se informará a las familias, al plantel docente, a la Supervisión Pedagógica con copia a la Coordinación Departamental para su conocimiento y a la Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Se tratará en todo momento de evitar sembrar alarma en la institución y ofrecer una información veraz.

A su vez, la Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia será la instancia coordinadora de las acciones que puedan ser llevadas adelante desde el nivel central del MEC.



2. Medidas Urgentes ante una situación de violencia o acoso escolar

a. Comunicación de la Información a otras instituciones

En la violencia o acoso escolar pueden darse situaciones conflictivas que deriven hacia actitudes agresivas y violentas que trascienden la competencia educativa: actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc.

Aunque lo ideal es que la institución educativa pueda resolver por sí misma estas situaciones desde sus propios mecanismos y a través de medidas educativas, esto no siempre es posible. Cuando la situación trasciende de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando los órganos competentes de la institución sienten que no pueden abordar el problema (declaraciones contradictorias, negación del problema por una de las partes, bloqueo de la situación), es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo a conocimiento de los servicios competentes: CODENI, Fiscalía de la Niñez y la Adolescencia, Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, Policía Nacional.

Otro aspecto que se debe tener en cuenta es que una conducta violenta reiterativa de un/a adolescente puede ser consecuencia de la violencia ejercida sobre él en el contexto familiar u otros, pudiendo alertarnos de una posible violencia intrafamiliar. En este caso adquiere gran importancia la labor de asesoramiento psicosocial que prestan las CODENIs, Defensoría Pública y Fiscalía especializada en Niñez y Adolescencia. Es recomendable tomar contacto con ellos, puesto que podrán orientar sobre los pasos que hay que llevar a cabo.

Así también, es recomendable que la Dirección de la institución educativa junto con la Supervisión Pedagógica de su zona, fomente la conformación de REDES DE PROTECCIÓN junto con referentes del Centro de Salud, Comisaría, CODENI e instancias judiciales.

b. Aplicación de Medidas Disciplinarias

Tanto si la situación de especial gravedad se resuelve dentro o fuera del centro educativo, la respuesta se regula a través de lo establecido en las Normas de Convivencia o en el Reglamento Interno vigentes, debidamente aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura. Los actores involucrados que deben conocer la situación son: equipo técnico,, director-a, familias y alumnos-as involucrados-as.



	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo y protección.• Entrevista de contención.
	<ul style="list-style-type: none">• Entrevista de comunicación de medidas adoptadas.
	<ul style="list-style-type: none">• Vigilancia de las zonas comunes.
	<ul style="list-style-type: none">• Informe y pedido de apoyo a los compañeros-as.
	<ul style="list-style-type: none">• Información de las actuaciones.• Entrevista y apoyo a las familias.

2.1. *Medidas Urgentes para la Víctima*

2.1.1. Apoyo y protección

La actuación más urgente que se lleva a cabo cuando se detecta una situación de violencia o acoso escolar es garantizar la protección de la víctima. Deben activarse los medios para que no se produzcan nuevas agresiones y vigilar de cerca los acercamientos del agresor-a hacia la víctima. Si se teme con certeza que su integridad física pueda estar amenazada y que la agresión pueda ocurrir fuera de la institución educativa, es conveniente poner sobre aviso a las familias.

2.1.2. Entrevista de contención

La víctima es un alumno-a atemorizado que seguramente podrá recibir amenazas de más agresiones si cuenta lo que le ocurre, por lo que cualquier intervención debe realizarse con la mayor discreción para no exponerle a mayores riesgos. Si no se siente protegido, es fácil que no cuente todo lo que le pasa. Hay que tranquilizarle y buscar un lugar discreto para hablar.

La primera medida es mantener una entrevista para saber el alcance del acoso y el daño que le ha podido ocasionar. La entrevista nos permitirá conocer los hechos, los sentimientos que le producen y las posibles repercusiones. Sirve también para proponerle actividades para afrontar conflictos, defender sus derechos, y ver su disponibilidad hacia ellas. A lo largo de la



entrevista hay que tener mucho cuidado de no provocarle sentimientos de incapacidad ni culpabilidad.

2.2. Medidas Urgentes para el Agresor-a

2.2.1. Entrevista de comunicación de las medidas adoptadas por la institución

Cuando la violencia o el acoso escolar se confirman hay que hablar inmediatamente con el agresor-a o agresores-as. Si son varios, es aconsejable entrevistarles por separado, sin que medie tiempo y evitando la comunicación entre ellos-as.

El primer objetivo es que dejen de intimidar. Desde la institución educativa el mensaje debe ser claro: **tolerancia cero a la violencia y al acoso escolar**. Dejarle claro que está incumpliendo lo establecido en las Normas de Convivencia o en el Reglamento Interno de la institución educativa de forma grave y que su comportamiento podría tener consecuencias en otras instancias externas al ámbito educativo. Al alumno-a y a su familia se les informará en todo momento de las actuaciones realizadas (si el hecho ha sido motivo de denuncia a la CODENI u otras instituciones del ámbito judicial).

La entrevista analizará las repercusiones en la víctima y las posibles causas que provocan el comportamiento del agresor-a: falta de habilidades sociales, víctima de violencia intra familiar, etc. Se ofrecerá la ayuda necesaria para mejorar su comportamiento a través del compromiso de cambio, intentando evitar los métodos coercitivos. Al proponerle las actuaciones para la intervención, suele dar buen resultado preguntarle qué medidas propone él mismo.

Si hay varios-as agresores-as, después de hablar con cada uno de ellos-as, es conveniente reunirlos-as en grupo para comunicarles que no se tolerará ninguna agresión más y que se aplicarán las medidas oportunas que busquen reorientar la conducta agresiva a través de un compromiso de cambio, participando en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades y entre las cuales también se pueden incluir a las medidas disciplinarias. Para el cuerpo docente será más fácil llegar a acuerdos con los agresores-as si previamente se han puesto en práctica en el aula normas para favorecer la convivencia y para prevenir la violencia o el acoso escolar,



2.3. Medidas Urgentes en la Institución Educativa

2.3.1. Intensificar la vigilancia de zonas comunes

Desde la confirmación de la violencia o acoso escolar y durante todo el tiempo que dure la intervención hay que extremar la vigilancia en la institución educativa. La presencia de adultos reduce las posibilidades de que puedan ocurrir hechos de violencia. Se sugiere que la Dirección organice de conformidad a la disponibilidad de personal, el cuidado de las siguientes zonas:

- La entrada y salida de la institución educativa.
- El comedor/cantina.
- El recreo y los pasillos en los cambios de clase.
- Los baños.
- El aula.
- Salidas fuera de la institución.

2.4. Medidas Urgentes en el Aula

2.4.1. Informar y pedir el apoyo de compañeros-as

El objetivo principal es que los/as alumnos/as, colaboren y se comprometan en la erradicación de toda forma de violencia en la institución educativa.

2.5. Medidas Urgentes con las familias

2.5.1. Información de las actuaciones. Entrevista y apoyo a los padres, madres y/o encargados

Tanto la familia de la víctima como la del agresor-a deben conocer la situación y estar informadas de todas las actuaciones que la institución educativa adopte. En este primer



momento se intentará tranquilizarlos y decirles las medidas que va a tomar la institución para que la situación no vuelva a repetirse en sus instalaciones. Se pedirá su colaboración para el plan de intervención, resaltando la necesidad de que tanto la familia como la institución deben trabajar en la misma dirección. Si es necesario, se buscará apoyo externo (servicios de salud mental del MSP y BS, CODENI, etc.).

3. Medidas de Intervención

Plan de Intervención (Contendrá las medidas de intervención)

Una vez puestas en marcha las medidas urgentes y disciplinarias, si fuera preciso, el director-a, docentes y el equipo técnico, diseñarán y consensuarán un plan de intervención.

Una vez diseñado el Plan, resulta conveniente que el mismo sea consensuado con las familias y los alumnos-as, demandando su colaboración. **Tomando como referentes la situación particular de violencia o acoso escolar a la que se enfrenta y el tipo de recursos con los que cuenta la institución, se seleccionarán las medidas de intervención que se consideren más efectivas.**

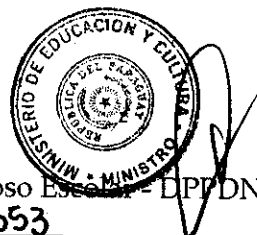
La coordinación del plan de intervención corresponde al director-a, que será apoyado por el equipo técnico, los docentes y los alumnos-as afectados-as.

Objetivos del Plan de Intervención

El análisis y la valoración de la situación de violencia o acoso escolar, proporcionan la información necesaria que va a guiar el establecimiento de los objetivos de cada plan de intervención.

Objetivos Generales del Plan de Intervención

- Activar los mecanismos necesarios para dar solución a la problemática concreta. La comunidad educativa manifiesta que ningún acto violento es aceptable ni tolerado.
- Determinar y coordinar las actuaciones que se van a realizar con todos los implicados.



Objetivos Específicos del Plan de Intervención

- Impedir que continúe la violencia o el acoso escolar, habilitando sistemas de protección para las víctimas.
- Determinar las responsabilidades del alumnado, familias y personal de la institución educativa en cada una de las acciones previstas en el plan de intervención.
- Organizar los recursos necesarios para poner en marcha las medidas de intervención.
- Temporalizar las medidas.
- Planificar la evaluación del plan de intervención, valorando de manera continua la idoneidad de las medidas puestas en marcha. Esta evaluación sistemática facilitará la propuesta de cambios que se deben realizar en la intervención ante las situaciones de violencia.

• Trabajar la asertividad y la autoestima.
• Trabajar la empatía y las técnicas de modificación de la conducta.
• Medidas conjuntas con la víctima y el agresor-a.
• Vigilancia de las zonas comunes.
• Desarrollo de la Mediación.
• Educación entre pares.
• Círculos de amigos-as.
• Apoyo y colaboración mientras dure la intervención.

3.1. Medidas de Intervención con la Víctima

3.1.1. Trabajar la asertividad y la autoestima con la víctima

La **asertividad**, orientada a la intervención con las víctimas de violencia o acoso escolar, persigue los siguientes objetivos:

- Defender la intimidad de las víctimas y su derecho a no ser molestados.

Trabajar la asertividad debería incluir al menos estos ejercicios:

- Ejercicios de autoafirmación en los que eviten definirse de manera negativa.
- Ejercicios para aprender a decir no.
- Entrenar técnicas para afrontar situaciones de violencia.



La **autoestima** es otro de los aspectos que es importante trabajar con la víctima.

Los objetivos que se deben perseguir son los siguientes:

- Conseguir una valoración positiva de sí mismo.
- Eliminar la percepción de inferioridad respecto al agresor-a.
- Deshacer la sensación de culpa motivada por el proceso de victimización.

Durante el proceso de trabajo, si la institución educativa no cuenta con profesionales psicólogos, se recomienda buscar apoyo en las Supervisiones Educativas, Coordinaciones Departamentales o en su defecto, a la Dirección de Orientación Educativa del MEC.

3.2. Medidas de Intervención con el Agresor-a

3.2.1. Trabajar la empatía

Objetivo:

- Restablecer la sensibilidad emocional y afectiva hacia sí mismos y hacia los demás.

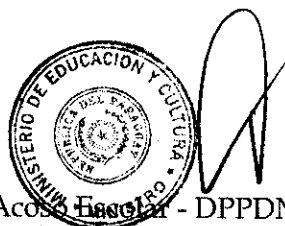
La empatía es la capacidad de apreciar los sentimientos y emociones del-a otro-a. Se desarrolla desde una edad muy temprana. La empatía se reduce y es más difícil su reeducación cuando en el entorno del alumno-a hay conductas de desprecio o desapego.

Si se ha vivido en ambientes violentos o poco afectivos, los-as chicos-as se *endurecen* y su sensibilidad hacia el-la otro-a se reduce.

Para desarrollar la empatía puede ser necesaria la ayuda de personas externas al equipo educativo. En el programa de desarrollo de la empatía habrá que incluir a alumnos-as con problemas y a alumnos-as que no los tengan.

Trabajar la empatía debe incluir:

- Ejercicios que incluyan el reconocimiento de los otros como seres con sentimientos y emociones.
- Reconocer al otro como un semejante.
- Reconocer emociones y sentimientos comunes.
- Aprender a manifestar que todos necesitamos ser queridos.



3.3. Medidas de Intervención conjuntas con la Víctima y el Agresor-a

Las medidas conjuntas con la víctima y agresor-a persiguen un cambio de actitudes duradero que permita reestructurar el daño, para ello es necesario que los alumnos afectados colaboren en buscar soluciones al problema de forma conjunta si es posible.

Proponemos que las estrategias que se implementen sean basadas en tomar conciencia de los propios sentimientos y los del-a otro-a para que, entre ambos, surja el respeto y la comunicación, como ser las siguientes:

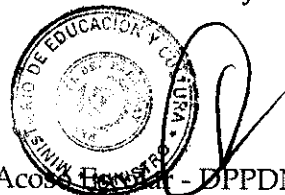
- Estrategias de comprensión y expresión verbal.
- Estrategias de inversión de roles.
- Resolución de conflictos.
- Estrategias de trabajo colaborativo.
- Estrategias para resaltar las características positivas del otro.

3.4. Medidas de Intervención en la Institución Educativa

3.4.1. Desarrollo de la mediación

La mediación es una técnica de resolución de conflictos. Adaptada para su uso en el medio escolar, esta técnica se basa en la creación de un clima de diálogo entre los alumnos-as implicados en un conflicto, quienes se comprometen en la búsqueda de vías de gestión del conflicto que resulten satisfactorias para todos. Este proceso de diálogo es facilitado por la figura del mediador. El mediador facilita una comunicación constructiva, al favorecer los componentes del proceso negociador. Dichos elementos, son los siguientes:

- Centrar la negociación en los intereses (de todos los alumnos-as que intervienen en el conflicto) y no en las posiciones, para favorecer la búsqueda conjunta de la mejor solución para todos los alumnos-as implicados-as en el conflicto.
- Separar a las personas del problema. Habitualmente, los problemas de comunicación originan un conflicto interpersonal entre los-as alumnos-as que obstaculiza la solución del conflicto. Para evitarlo hay que mediar en aspectos como la correcta expresión de los propios intereses, el esfuerzo por comprender los intereses del-a otro-a y la evitación de las críticas entre los-as compañeros-as.



- Generar alternativas para beneficio mutuo. Es necesario identificar los intereses compartidos, buscar cómo se complementan los distintos puntos de vista, valorar distintas alternativas y facilitar el consenso en la decisión final.
- Insistir en criterios objetivos: sustituir la actitud de enfrentamiento por otra cooperadora donde ambas partes busquen el beneficio mutuo; ayudar a identificar los propios objetivos y buscar soluciones compatibles con la otra parte; favorecer que cada alumno-a comprenda los intereses legítimos del-a otro-a y se comprometa con soluciones de beneficio mutuo.

Las características principales de la mediación son: voluntariedad para participar en el proceso de solución del conflicto; participación activa de las partes implicadas; flexibilidad, al adaptarse el procedimiento a las necesidades de los alumnos implicados; confidencialidad, compromiso de no revelar información de lo hablado durante las sesiones y duración limitada e imparcialidad del mediador.

El proceso de mediación se inicia con la selección y formación de las personas (alumnos-as y docente) que van a actuar como mediadores. Lo más frecuente es que sea voluntario y su formación suele realizarse en cadena. La identidad del mediador suele variar en función de la identidad de las distintas partes del conflicto; por ejemplo: en los conflictos que se producen entre alumnos, el mediador suele ser otro alumno, generalmente de mayor edad, excepto cuando se trata de problemas muy graves, en los que el-la mediador-a suele ser un-a docente. En los conflictos entre docentes y alumnos-as, suelen participar otros-as docentes y otros-as alumnos-as no implicados en el problema.

El proceso de mediación implica las siguientes fases:

- Fase 1: presentación y aceptación del mediador.
- Fase 2: recogida de información sobre el conflicto y sobre las personas implicadas a través de conversaciones por separado con todas las partes afectadas.
- Fase 3: elaboración de un contrato (o texto de acuerdo) sobre las reglas y condiciones del proceso de mediación.
- Fase 4: reuniones conjuntas con todas las partes implicadas, con el objetivo de favorecer la escucha recíproca.



- Fase 5: elaboración, aprobación y seguimiento del acuerdo. Deberá especificar de forma realista qué hará cada parte, cuándo y cómo.

3.5. Medidas de Intervención en el Aula

3.5.1. Educación entre pares

La ayuda entre iguales es eficaz para los-as chicos-as que están en un proceso de sufrir o haber sufrido violencia. Pretende que los-as alumnos-as en situación de riesgo encuentren, en la conversación y el apoyo de otro-a compañero-a, los refuerzos necesarios para resolver sus problemas. También aporta ventajas para los-as compañeros-as que se convierten en consejeros-as. La actuación tiene que estar supervisada por un adulto. Los alumnos-as tutores de sus iguales deben estar tutorizados por adultos. Previamente, los ayudantes deben ser entrenados en: escucha activa, observación del lenguaje corporal, expresión no verbal y mediación en conflictos.

La ayuda entre iguales formará parte del proyecto educativo del centro, de sus valores y organización. Está indicada en centros que trabajan la prevención de la violencia, donde la ayuda entre iguales es una herramienta más.

3.5.2. Círculos de calidad

También llamado círculo de amigos-as. Son grupos de entre 5 y 12 personas que se reúnen semanalmente para identificar y debatir los problemas y tratar de encontrar soluciones. El objetivo de estos grupos es involucrar a alumnos-as en la búsqueda de soluciones al problema de violencia o acoso escolar. Una clase de 30 alumnos puede ser dividida en cinco grupos.

La manera de asignar un alumno-a a un grupo puede ser por elección o por asignación. Una vez que se han formado los grupos, se reunirán una vez a la semana en horario lectivo; la hora que se podría utilizar es la del área de "Proyecto Comunitario" en 1º y 2º ciclo y el área de "Desarrollo Personal y Social" en el 3º ciclo y educación media.

Cómo se trabaja en círculos de calidad:

- Hay que buscar la mejor solución.
- Encontrar la técnica o la estrategia para que se produzca el cambio.
- Tomar decisiones por consenso y no avanzar hasta que no se haya logrado.



- Todas las ideas serán escuchadas.
- Nunca nadie menospreciará o ridiculizará la propuesta de otro.
- Sólo se permite la crítica constructiva.
- Se aceptará la mejor de las soluciones.

En un círculo de calidad se aprende a:

- Trabajar de forma cooperativa.
- Expresar ideas, opiniones y propuestas con claridad.
- Escuchar a los demás hasta haber comprendido sus propuestas.
- Criticar de forma constructiva opiniones ajenas que no se comparten.
- Investigar sucesos, causas, efectos y factores de un problema.
- Analizar procesos y encontrar soluciones.
- Formular propuestas y justificarlas argumentalmente.
- Evaluar ventajas e inconvenientes de las propuestas.
- Practicar la toma de decisiones.
- Buscar y encontrar recursos nuevos y creativos.
- Entrenar la habilidad de convencer o persuadir.
- Defender argumentos de forma coherente.

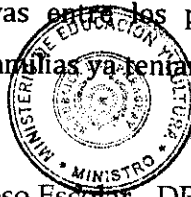
Todo ello redunda en el desarrollo de las capacidades sociales, que son el resultado de trabajar juntos, asumir responsabilidades y actuar con autonomía frente a los problemas, y en el desarrollo del autoconcepto, la elevación del nivel de autoestima y el aprecio por los demás.

3.6. Medidas de Intervención con las Familias

3.6.1. Apoyo y colaboración con los padres, madres y/o encargados mientras dure la intervención

Si la situación no es muy grave y se percibe que se puede realizar una reunión conjunta con ambas familias, lo apropiado es convocar una reunión en la que participen los-as agresores-as, las víctimas y sus correspondientes familias. El objetivo es analizar la situación y consensuar un plan de intervención para solucionar el problema.

A veces incluso se pueden desarrollar relaciones positivas entre los padres de los-as agresores-as y de las víctimas. Si la situación es grave y las familias ya tenían unas relaciones hostiles previas, mejor reunirse por separado.



Mientras dure la intervención entre la institución y las familias será conveniente mantener reuniones periódicas y contacto telefónico para evaluar la intervención e intercambiar información.

3.6.2. ¿Qué pueden hacer los padres, madres y/o encargados de la víctima?

Si la familia sabe o sospecha que su hijo-a es víctima deben ponerse en contacto con el-la docente de su hijo-a lo antes posible. El objetivo será conseguir la colaboración con la institución para solucionar el problema.

3.6.3. ¿Qué pueden hacer los padres, madres y/o encargados del agresor?

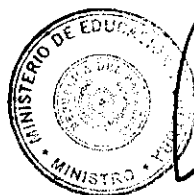
La familia debe dejar muy claro a su hijo-a que se toman las agresiones en serio y que en adelante no van a consentir ese tipo de conductas. Si la institución educativa y la familia tienen siempre una posición de rechazo ante las agresiones del alumno-a, las posibilidades de cambio aumentarán.

Es fundamental que se trabajen las normas de casa y lleguen a un acuerdo con su hijo-a . Éstas serán sencillas, estarán escritas y a la vista. También se debe reforzar positivamente su cumplimiento.

Muchas veces la alteración de las normas se produce cuando no están presentes personas adultas, por lo tanto es importante que la familia conozca las amistades de sus hijos-as. Una forma es pasar tiempo con ellos y sus amigos, compartiendo sus experiencias para comprender sus reacciones y su personalidad. Esto hará que la persona tenga más confianza en su familia y que ésta, a su vez, puedan influir sobre su comportamiento, aconsejándole hacia modelos más pacíficos y adecuados.

3.6.4. Evaluación y Seguimiento del Plan

Una evaluación continua y sistemática, llevada a cabo a lo largo de todo el Plan de Intervención, nos permite seguir la evolución de la situación de violencia o acoso escolar a la que nos enfrentamos, fundamentando las decisiones necesarias para adecuar las medidas de intervención a la realidad en la que se produce.



La violencia y el acoso escolar suponen un proceso dinámico, en permanente cambio, que obliga a su evaluación y seguimiento continuo.

Los **objetivos** de la evaluación deben ser:

- Conocer la situación de partida: detección temprana.
- Facilitar la formulación de las actuaciones que se deben realizar, de forma ajustada al contexto en el que se produce el acoso.
- Secuenciar y temporalizar las medidas de intervención, en relación con las necesidades detectadas:
 1. medidas de sensibilización y prevención.
 2. medidas urgentes: comunicación a otras instituciones y/o medidas disciplinarias, si proceden.
 3. medidas de intervención.
- Detectar las dificultades que surgen en el Plan de Intervención puesto en marcha.
- Regular la aplicación del Plan, llevando a cabo las modificaciones necesarias, en base a los aspectos evaluados.
- Conocer y valorar el cumplimiento de los objetivos que guían el Plan de Intervención.
- Replantear el modelo de intervención, de acuerdo con la información recogida y con su valoración, y, consecuentemente, corregir los aspectos negativos.

